



## ACTA 6/2012

### CONSEJO RECTOR – ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL “PATRONATO MUNICIPAL DE DEPORTES” DE SAN VICENTE DEL RASPEIG (ALICANTE)

#### SESIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DEL DÍA 22 de JUNIO de 2012

En San Vicente del Raspeig, siendo las doce horas y treinta minutos del veintidós de junio de dos mil doce, se reunieron en la **Sala de Reuniones (planta 3ª)** del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, sita en la plaza de la Comunitat Valenciana, 1, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa-Presidenta, D<sup>a</sup>. Luisa Pastor Lillo, los siguientes miembros:

2.- José Rafael Pascual Llopis	Concejal Delegado - Vicepresidente
3.- D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> Manuela Torregrosa Esteban	Vocal PP
4.- D. Jesus Javier Villar Notario	Vocal PSOE
5.- D. Javier Martínez Serra	Vocal EU
6.- D. Carlos José Heredero Pérez	Representante de los Clubes
7.- D <sup>a</sup> . M <sup>a</sup> del Pilar Pozuelo Martínez	Representante de los alumnos de las Escuelas Deportivas
8.- D <sup>a</sup> . Herminia Hurtado Perea	Representante de los padres y madres de alumnos de las Escuelas Deportivas
9.- D. Víctor M. Bautista Salido	Técnico Medio Deportivo
10- D <sup>a</sup> . Virginia Lucía Pizones Fernández	Representante del personal del O.A.L.

Al objeto de celebrar sesión ordinaria del Consejo Rector de este Organismo Autónomo Local del Ayuntamiento de San Vicente del Raspeig, en primera convocatoria.

Da fe del acto como Secretario D. José Manuel Baeza Menchón. Asiste igualmente la Interventora Acctal. D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Luisa Brotons Rodríguez y la Tesorera D<sup>a</sup> María Leonor Tomás Such.

No asiste:  
D. Roque González Platero Representante de los Clubes

Abierto el acto por la presidencia se pasa a tratar de los asuntos figurados en el correspondiente ORDEN DEL DÍA.

#### **1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.**

El Consejo Rector acuerda por unanimidad ratificar la urgencia de la convocatoria.

#### **2.- APROBACIÓN CONTRATO DE SERVICIOS “ORGANIZACIÓN Y COORDINACIÓN DE LOS JUEGOS DEPORTIVOS (Expte. 106/2012)**

Vista la propuesta del Sr. Vicesidente de este Organismo, en la que EXPONE:

QUE por la Mesa de Contratación reunida en fecha 21 de junio de 2012, declaró desierta la contratación del expediente 37/2012 de contrato de servicios de “Organización y Coordinación de los Juegos Deportivos”, al no resultar válida la oferta económica presentada por la única empresa



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

M:\Administracion\SECRETARIA\CONSEJO RECTOR\2012-SESIONES\SESION-6-22-junio-2012-URG\Acta-CR-6.doc  
vpf

que se presentó a la licitación, por lo que se considera necesario iniciar un nuevo expediente de contratación en los mismos términos que el anterior.

QUE la contratación parte del Pliego de Condiciones Técnicas, redactado por el Coordinador de Deportes, D. Domingo J. Ramón Menargues y por el Técnico Medio Deportivo, D. Víctor M. Bautista Salido, de fecha 21.06.2012, que incluye las especificaciones técnicas precisas para la contratación de los servicios de “Organización y Coordinación de los Juegos Deportivos”.

QUE en este Pliego se determinan, entre otros, los siguientes aspectos: presupuesto de contratación cuantificado en 49.294,48 €, IVA incluido; plazo de ejecución: dos años, con posibilidad de prórrogas anuales hasta un máximo de dos; selección del contratista y determinación de la oferta económicamente más ventajosa mediante criterios adicionales al precio y demás determinaciones necesarias para la contratación.

QUE con fecha 22.02.2012, se emite informe de Intervención, acreditando la existencia de consignación presupuestaria adecuada y suficiente.

QUE por el Secretario del Ayuntamiento se ha emitido informe jurídico de fecha 21.06.2012 en el que se expresa que queda justificada la aplicación del procedimiento negociado sin publicidad como forma de adjudicación, conforme al artículo 138 y 170.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público (TRLCSPP), figurando en el Pliego de Condiciones Técnicas para la contratación el baremo de los criterios de selección del contratista.

QUE en el expediente administrativo figura Informe de Intervención de fiscalización previa del expediente, de fecha 21 de junio de 2012.

Por lo que, a efectos de dar cumplimiento a los preceptos citados tal y como establece el artículo 10, apartado d) de los Estatutos de este O.A.L. el Consejo Rector, por unanimidad, **ACUERDA:**

**PRIMERO.-** Declarar el concurso desierto, al no existir ninguna oferta válida, en base al art. 170.c) del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

**SEGUNDO.-** Convocar un nuevo procedimiento negociado sin publicidad del contrato de “Organización y Coordinación de los Juegos Deportivos” al declararse desierto el presente, ya que las condiciones iniciales del contrato no se modifican sustancialmente.

**TERCERO.-** Aprobar el expediente de contratación del servicio de “Organización y Coordinación de los Juegos Deportivos” (expte. 106/2012), con un presupuesto de 24.647,24 €, IVA incluido (8 %), integrado por el Pliego de Condiciones Técnicas redactado por D. Domingo J. Ramón Menargues, Coordinador Deportivo y por D. Víctor M. Bautista Salido, de fecha 21.06.2012 y el Pliego de Cláusulas Jurídico-Administrativas, redactado por el Secretario Municipal, de fecha 21.06.2012.

**CUARTO.-** Autorizar el gasto por el importe arriba citado con cargo a la aplicación presupuestaria correspondiente.



## O.A.L. PATRONATO MPAL. DE DEPORTES

CIF: G-53083754  
c/ Calpe, 2-4 - 03690 Sant Vicent del Raspeig (Alicante)  
Tlf.: 966373459 - Fax: 966373465  
Web: <http://www.raspeig.es/portal/deportes>  
E-mail: [deportes@raspeig.org](mailto:deportes@raspeig.org)

Servicios  
Administrativos

M:\2012\50-OAL DEPORTES\Actas\Borrador-Acta-CR-6.doc

vpf

**QUINTO.-** Autorizar la adjudicación mediante procedimiento negociado sin publicidad, con consulta a empresas capacitadas, mínimo tres, ordenando su práctica mediante invitación por correo o fax.

**SEXTO.-** Comunicar a los Servicios Administrativos del O.A.L. y a la Intervención, para su conocimiento y a los oportunos efectos.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Sra. Presidenta se levanta la sesión siendo las doce horas y treinta y cinco minutos, de lo que, como Secretario, doy fe.

Vº Bº.

La Presidenta,

El Secretario,